



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**  
**ACTA No.041/2015-2017 SESION PLENARIA ORDINARIA**

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las diez horas con treinta y nueve minutos del día viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, reunidos los siguientes Asambleístas:

**SECTOR DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías  
 Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado  
 Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada

**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez  
 Ing. Oscar Armando Méndez  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Odontología**

Dr. Iván Carranza Mendoza  
 Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla  
 Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova

**Facultad de Química y Farmacia**

Lic. José Danilo Ramírez Martínez  
 Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar

**Facultad de Medicina**

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez  
 Dr. Willy Vladimir González Ibarra  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco  
 Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Lic. Julio Armando Ramírez Morales  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala  
 Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Lic. Santos David Alvarado Romero  
 Ing. Herbert Orlando Monge Barrios  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**



Dra. Ligia Jeannet López Leiva  
 Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio  
 (suplente en calidad de propietario)

**SECTOR ESTUDIANTIL**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Ruth Patricia Romero Gómez  
 Br. Oscar Tejada Meléndez

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Br. José Roberto Romero Farfán

**Facultad de Ciencias Económicas**

Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía  
 Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar  
 Br. Walter Giovanni Santos Aguilar  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas  
 Br. Carlos Isidro Sánchez Campos

**Facultad de Medicina**

Br. Aura Dolores Castillo Márquez  
 Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Br. David Antonio Rafael Pleitez  
 Br. Luz Marina Ramírez Ramos  
 (suplente en calidad de propietaria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga  
 Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Br. Willian Antonio Morales Colindres  
 Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Br. Irving Alberto Hernández Lima  
 Br. Luis Miguel López Flores

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Br. Mateo José Villaherrera Zambrano  
 Br. Noel Humberto Campos Córdova  
 (suplente en calidad de propietario)

**SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos  
 Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón  
Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz

**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. César Alfredo Arias Hernández  
Lic. Oscar Roberto Hernández

**Facultad de Odontología**

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González  
Dr. Juan Javier Guzmán Marinero  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz  
Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

**Facultad de Medicina**

Licda. María Ester Portillo de Menjivar  
Licda. Marlene Elizabeth Santamaría

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Lic. Juan Agustín Cuadra  
M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Lic. Miguel Ángel Flores Durel  
Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Licda. Karla Raquel López Moreno  
(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Lic. José Alfredo Villatoro Reyes  
Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Licda. María Julia Monterrosa de Rojas (7:45 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (8:00 a.m.); Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez (8:00 a.m.); Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez (8:10 a.m.); Br. Amilcar Josué Barahona Mejía (8:15 a.m.); Licda. Teotista Vásquez de Chacón (8:15 a.m.); Licda. Emilia María Renderos Molina (8:17 a.m.); Licda. Marta Erendira Flamenco de Fernández (8:25 a.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (8:27 a.m.); Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano (8:31 a.m.); Br. Carlos Manuel Montano Acosta (8:31 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro (8:41 a.m.); Br. Wilber Aníbal Platero Castillo (8:45 a.m.); Ing. Francisco Rivas Méndez (8:50 a.m.); Br. Ángela Dolores López Marroquín (8:57 a.m.); Ing. Ricardo Misael Ayala Molina (8:58 a.m.); Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez (9:30 a.m.); Lic. Juan Agustín Cuadra Soto (9:45 a.m.); Licda. Rosa Mirian Rivas de Lara (9:45 a.m.); Ing. Enrique Alonso Alas García (10:10 a.m.); Br. Débora Saraí García Romero (10:42 a.m.) y Br. Fátima Gabriela López Vargas (1:00 p.m.).

**Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:**

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.



- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para aprobar) y números 031, 032, 033, 034, 035 (1); 017 (7-10) (para dar por recibida).
- V. Para conocer y resolver: Elección de Rector de la Universidad de El Salvador, para la gestión 2015-2019.
- VI. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario, para la elección de representantes propietario y suplente de la Universidad de El Salvador ante la Dirección Nacional de Medicamentos.
- VII. Para conocer y resolver: Elección de representante estudiantil de la Universidad de El Salvador ante la VIII Congreso Universitario Centroamericano (CSUCA) a realizarse los días 26 y 27 de mayo de 2016 en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- VIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Br. Willian Antonio Morales Colindres, para asistir al Festival Internacional de Poesía de la Habana 2016, a realizarse del 23 al 28 de mayo de 2016.
- IX. Para conocer y resolver: Elección de representante estudiantil de la Asamblea General Universitaria ante Junta Directiva del Club Deportivo de la Universidad de El Salvador; solicita, Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria de la Junta Directiva CD-UES, con base al numeral 2 del acuerdo N° 011-2009-2011 (VII) del Consejo Superior Universitario de fecha 08 de julio de 2010.
- X. Para conocer y resolver: **Dictamen No.5** de la Comisión de Presupuesto -2015-2017 relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador", aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015.
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.6/2015-2017** de la Comisión de Presupuesto sobre el Informe Final (AI-44-FINAL/2015) realizado a la Librería Universitaria de la Universidad de El Salvador, periodo de enero a diciembre de 2013, presentado por Auditoría Interna de la UES.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.1** de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sobre la erradicación de vectores de interés medico sanitario.
- XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.14/2015-2017** de la Comisión de Convenios sobre la "Adenda No.1 al Convenio Marco de Cooperación Académica y Tecnológica entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 013-2015-2017 (IX) del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis".
- XIV. Para conocer y resolver: Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales.
- XV. Para conocer y resolver: **Dictamen de la Fiscalía General** de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del periodo 2015-2017; interpuesto por el Br. Jonathan Ricardo García Ávalos, estudiante de la referida Facultad.
- XVI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del periodo 2013-2015 y del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del periodo 2011-2015; interpuesta por la Licda. Ana Patricia Serrano de Alvarado, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.



- XVII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
- XVIII. Para conocer y resolver: **Dictamen de la Fiscalía General** de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. Celso Noé Gabriel Arévalo, estudiante de la referida Facultad.
- XIX. Para conocer y resolver: **Dictamen de Fiscalía General** de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "I" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XX. Para conocer y resolver: **Dictamen de Fiscalía General** de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- XXI. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos.

**Previo a la verificación de quórum, la Junta Directiva llevó a cabo un pequeño homenaje en celebración del día de las madres.**

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **I. Verificación del quórum**

El Lic. Cesar Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 10:39 a.m.; se constató la asistencia de 63 Asambleístas: 50 propietarios y 13 suplentes en calidad de propietarios. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria informó que existe el cuórum para sesionar válidamente, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y procedió a la apertura de la sesión a la hora indicada.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Dr. José Humberto Morales (11:00 a.m.); Br. Karla Josefina Alas Ramírez (11:00 a.m.) y Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (12:00 p.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (10:59 a.m.); Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (11:00 a.m.); Dra. Gloria del Carmen Galdámez (11:13 a.m.); Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (12:00 p.m.) y Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas (1:55 p.m.).



Asambleísta Suplente que habían asumido en calidad de propietarios y cedió la propiedad a la Representante Propietaria: Br. Walter Giovanni Santos Aguilar, la cedió a Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (11:00 a.m.); Dr. Juan Javier Guzmán Marinero la cedió a Dra. Gloria del Carmen Galdámez (11:13 a.m.)

Asistieron además a esta sesión: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (9:00 a.m.); Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General (9:30 a.m.) y Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina (10:00 a.m.).

## II. Informes

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado brindó espacio para informes. La Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna, Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz agradecieron por el festejo realizado éste día. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga se pronunció sobre lo que se dice en los medios de comunicación, en relación a la marcha del uno de mayo de dos mil dieciséis, aclaró que como estudiantes se concentraban frente a plaza Minerva de la UES, pero se desvinculan totalmente de ese tipo de hechos. El Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos se pronunció sobre la publicación de la Prensa Gráfica y la participación que tuvieron miembros de la Universidad el uno de mayo. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez informó que aproximadamente quince o veinte días algunos representantes estudiantiles de la AGU presentaron una carta dirigida al Consejo Superior Universitario haciendo recordatorio sobre el acuerdo No.039/2013-2015 (VII) de marzo de dos mil catorce que tomó la AGU, sobre la creación de la Secretaría de Vida Estudiantil, para que incluyera el estudio de factibilidad, considerando que han pasado dos años y no se ha tenido respuesta, enviaron la carta y el CSU conformó una comisión especial en donde se abordará este tema para emitir una resolución y que la AGU pueda conocer a futuro. El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, informó que los vocales le están dando seguimiento al acuerdo de la AGU sobre la Secretaría de Vida Estudiantil, el CSU nombró una comisión para resolver al respecto y llevar a cabo el estudio de factibilidad. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez agradeció a la Comisión de Cultura que está desarrollando un programa en conjunto con la Secretaría de Arte y Cultura de la UES, sobre actos culturales, expresó su agradecimiento por el apoyo que brinda la Licda. Marta Erendira Flamenco de Fernández y delegación de estudiantes de la Escuela de Artes, con quienes fueron a San Miguel en esta semana, en el marco de estas actividades.

## III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que en la agenda propuesta por la Junta Directiva, el punto V es de carácter trascendental. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova propuso que el punto X y XI sean IX y X respectivamente. La Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco propuso que el punto XII sea de los primeros. La Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar propuso que el punto XIII sea X. El Lic. Santos David Alvarado Romero que los puntos VII y VIII sean V y VI. La Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar modificó su propuesta: que el punto XIII sea XI. El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas propuso que el punto VIII sea V. El Dr. Iván Carranza Mendoza propuso que el punto XII sea V. Luego de analizar las propuestas el Ing. Granados leyó el orden de la agenda y la sometió a votación: Se aprobó por 61 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

### Acuerdo No.041/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 61 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**



Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No. 041/2015-2017 de fecha viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, y que literalmente dice:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para aprobar) y números 031, 032, 033, 034, 035 (1); 017 (7-10) (para dar por recibida).
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No.1** de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sobre la erradicación de vectores de interés medico sanitario.
- VI. Para conocer y resolver: Solicitud del Br. Willian Antonio Morales Colindres, para asistir al Festival Internacional de Poesía de la Habana 2016, a realizarse del 23 al 28 de mayo de 2016.
- VII. Para conocer y resolver: Elección de representante estudiantil de la Universidad de El Salvador ante la VIII Congreso Universitario Centroamericano (CSUCA) a realizarse los días 26 y 27 de mayo de 2016 en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- VIII. Para conocer y resolver: Elección de Rector de la Universidad de El Salvador, para la gestión 2015-2019.
- IX. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario, para la elección de representantes propietario y suplente de la Universidad de El Salvador ante la Dirección Nacional de Medicamentos.
- X. Para conocer y resolver: **Dictamen No.5** de la Comisión de Presupuesto - 2015-2017 relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador", aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015.
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.6/2015-2017** de la Comisión de Presupuesto sobre el Informe Final (AI-44-FINAL/2015) realizado a la Librería Universitaria de la Universidad de El Salvador, período de enero a diciembre de 2013, presentado por Auditoría Interna de la UES.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.14/2015-2017** de la Comisión de Convenios sobre la "Adenda No.1 al Convenio Marco de Cooperación Académica y Tecnológica entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 013-2015-2017 (IX) del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis".
- XIII. Para conocer y resolver: Elección de representante estudiantil de la Asamblea General Universitaria ante Junta Directiva del Club Deportivo de la Universidad de El Salvador; solicita, Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria de la Junta Directiva CD-UES, con base al numeral 2 del acuerdo N° 011-2009-2011 (VII) del Consejo Superior Universitario de fecha 08 de julio de 2010.
- XIV. Para conocer y resolver: Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales.
- XV. Para conocer y resolver: **Dictamen de la Fiscalía General** de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del periodo 2015-2017; interpuesto por el Br. Jonathan Ricardo García Ávalos, estudiante de la referida Facultad.



- XVI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del periodo 2013-2015 y del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del periodo 2011-2015; interpuesta por la Licda. Ana Patricia Serrano de Alvarado, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.
- XVII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 002/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
- XVIII. Para conocer y resolver: **Dictamen de la Fiscalía General** de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. Celso Noé Gabriel Arévalo, estudiante de la referida Facultad.
- XIX. Para conocer y resolver: **Dictamen de Fiscalía General** de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XX. Para conocer y resolver: **Dictamen de Fiscalía General** de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- XXI. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos.

\* \* \* \* \*

- IV. Para conocer y resolver: **Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria** números: 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025 (1-2), 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para aprobar) y números 031, 032, 033, 034, 035 (1); 017 (7-10) (para dar por recibida).

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, preguntó si existen observaciones a las actas. La Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz consultó si el escrito que entregó al Sr. Secretario ya se incluyó su texto en Acta de Sesión Plenaria No. 021/2015-2017. El Lic. César Alfredo Arias Hernández: respondió que aún no se ha incorporado pero lo revisará para incorporarlo al acta. A continuación el Ing. Granados sometió a votación las siguientes actas:

- **Acta No.019/2015-2017** Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes dieciséis de octubre de dos mil quince: Se aprobó por 48 votos a favor, 2 en contra y 4



abstenciones. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González manifestó que votó en contra.

- **Acta No.020/2015-2017** Sesión Plenaria Extraordinaria del día miércoles veintiuno de octubre de dos mil quince: Se aprobó por 43 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González manifestó que votó en contra.
- **Acta No.021/2015-2017** Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes veintitrés de octubre de dos mil quince: No se aprobó porque obtuvo 28 votos a favor, 7 en contra y 12 abstenciones. El Br. Luis Miguel López Flores preguntan por qué se abstienen. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González dijo que, para ilustrar un poco, no es solo un acta, porque ésta es el reflejo de todo lo que ha ocurrido en el seno de una sesión, después de leer el acta y los acuerdos respectivos, sea por forma o por fondo, esa es la razón por la que está votando en contra de esas actas. El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero dijo que está votando en contra porque en estas actas pidió que constaran en acta muchas cosas y no se ha puesto su razonamiento, fue en la argumentación antes de la votación que solicitó que constara en acta, porque la propuesta que había hecho un Bachiller incurría en bastantes ilegalidades, eso lo puede hacer llegar por escrito. El Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón justifica su abstención en el acta No.021/2015-2017, porque no estaba de acuerdo en las elecciones de Santa Ana, porque había muchas anomalías. El Lic. José Alfredo Villatoro Reyes dijo que el contenido de las actas, eso ya trascendió a la vida jurídica, si el contenido de esas actas es el reflejo de lo que se ha dado en la AGU, las elecciones de Santa Ana y Paracentral, ya pasaron, los razonamientos de las actas que él habla tuviese que haber sido a mano alzada para que se razonara. El Lic. César Alfredo Arias Hernández dijo que para elaborar las actas se está siguiendo un lineamiento que fue aprobado por la Junta Directiva. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que se está ejerciendo labor de funcionarios públicos, las opiniones deben hacerse con el debido proceso, cada vez hay alusiones directas se asalta la palabra, hizo llamado a la tolerancia, prudencia y respeto, lo correcto será que se empiece a aplicar el Reglamento. El Br. Oscar Tejada Meléndez retomó las palabras de la Sra. Defensora, si creen que esta acta tiene muchos inconvenientes que se deje pendiente y se traiga en otra sesión. El Ing. Granados dijo que en el mes de abril se retiraron de agenda las actas con el compromiso que cada Asambleísta haría llegar por escrito sus observaciones al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva. a continuación sometió a segunda votación por el Acta No. 021/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes veintitrés de octubre de dos mil quince: No se aprobó porque obtuvo 24 votos a favor, 7 en contra y 17 abstenciones.
- **Acta No.022/2015-2017** Sesión Plenaria Extraordinaria del día martes veintisiete de octubre de dos mil quince: Se aprobó por 44 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones. Asambleístas que votaron en abstención: Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto, Br. Oscar Tejada Meléndez y Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio.
- **Acta No.023/2015-2017** Sesión Plenaria Extraordinaria Solemne del día miércoles veintiocho de octubre de dos mil quince: Se aprobó por 44 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González manifestó que votó en abstención.
- **Acta No.024/2015-2017** Sesión Plenaria Extraordinaria del día miércoles veintiocho de octubre de dos mil quince: Se aprobó por 47 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones. Asambleístas que manifestaron que votaron en abstención: Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (porque no asistió) y Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (porque ha estado ocupada en otras cosas y no las ha leído).
- **Acta No.025/2015-2017 (1ª Parte)** Sesión Plenaria Ordinaria del día viernes seis de noviembre de dos mil quince y **Acta No. 025/2015-2017 (2ª Parte)** Sesión Plenaria Ordinaria del día viernes trece de noviembre de dos mil quince (continuación de la

iniciada el viernes seis de noviembre de 2015): Se aprobaron por 51 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

A continuación, luego de una discusión sobre las actas, el Ing. Granados propuso que se dejen pendientes para conocer en una próxima sesión plenaria las Actas número 026, 027, 028, 029 a la número 030/2015-2017 que están para aprobar; y que se den por recibidas de la número 031, 032, 033, 034, 035 (1) a la 017 (7-10). Al no haber objeción sometió a votación la propuesta: Se aprobó por 53 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones. Asambleístas que manifestaron que votaron en contra: Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (porque si se habla de estar dilatando ahora, más adelante será algo dilatorio, entonces no se está avanzando); Br. Luis Miguel López Flores (parecido a lo que dijo La Br. Criollo Hernández, pero agregar que desde hace tiempo es que se traen estas actas); Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (según el análisis, de todas las intervenciones, ha sido para dilatar, bien se pudo preguntar si había observaciones y someterlas a votación; pero ya se logró el objetivo); Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla (cree que se está atrasando todo el trabajo administrativo, propuso que otro día se trabaje en cuestiones administrativas y los viernes las elecciones). El Lic. José Danilo Ramírez Martínez manifestó que votó en contra, porque se dicen planteamientos que no van acorde a lo que se hace para dilatar el tiempo y ahora sin qué ni para qué decir que se saquen esos puntos, hay que ser serios y que los discursos sean profesionales y académicos.

**Acuerdo No. 041/2015-2017 (IV.1)**

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 10 lit. h) del Reglamento Interno de este Organismo, con base a la siguiente votación, **ACUERDA:**

Aprobar las siguientes actas de Sesiones Plenaria de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017:

Por 48 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones aprueba:

- 1) El **Acta No.019/2015-2017** Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes dieciséis de octubre de dos mil quince.

Por 43 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones aprueba:

- 2) El **Acta No.020/2015-2017** Sesión Plenaria Extraordinaria del día miércoles veintiuno de octubre de dos mil quince.

Por 44 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones aprueba:

- 3) El **Acta No.022/2015-2017** Sesión Plenaria Extraordinaria del día martes veintisiete de octubre de dos mil quince:

Por 44 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones, aprueba:

- 4) El **Acta No.023/2015-2017** Sesión Plenaria Extraordinaria Solemne del día miércoles veintiocho de octubre de dos mil quince.

Por 47 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones, aprueba:

- 5) El **Acta No.024/2015-2017** Sesión Plenaria Extraordinaria del día miércoles veintiocho de octubre de dos mil quince.

Por 51 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, aprueba:

- 6) Las **Actas No.025/2015-2017 (1ª parte)** Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes seis de noviembre de dos mil quince y **No.025/2015-2017 (2ª parte)** Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes trece de noviembre de dos mil quince (Continuación de la iniciada el viernes seis de noviembre de 2015).

**Acuerdo No. 041/2015-2017 (IV.2)**

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 10 lit. h) del Reglamento Interno de este Organismo, por 53 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones **ACUERDA:**





- A. Dejar pendientes para conocer en una próxima sesión, las siguientes Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017:
- 19) Acta No.026/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes trece de noviembre de dos mil quince.
  - 20) Acta No.027/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes veinte de noviembre de dos mil quince.
  - 21) Acta No.028/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria del día viernes veintisiete de noviembre de dos mil quince
  - 22) Acta No.029/2015-2017 Sesión Plenaria Ordinaria del día viernes cuatro de diciembre de dos mil quince.
  - 23) Acta No.030/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes once de diciembre de dos mil quince.
- B. Dar por recibidas las siguientes Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017:
- 1) Acta No.031/2015-2017 Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día viernes veintidós de enero de dos mil dieciséis.
  - 2) Acta No.032/2015-2017 de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes veintinueve de enero de dos mil dieciséis.
  - 3) Acta No.033/2015-2017 de Sesión Plenaria Ordinaria realizada el día viernes cinco de febrero de dos mil dieciséis.
  - 4) Acta No.017/2015-2017 de Sesión Plenaria Extraordinaria (7ª Parte) realizada el día viernes cinco de febrero de dos mil dieciséis, (continuación de sesión iniciada el nueve de octubre de dos mil quince).
  - 5) Acta No.034/2015-2017 de Sesión Plenaria Extraordinaria realizada el día viernes doce de febrero de dos mil dieciséis.
  - 6) Acta No.017/2015-2017 de Sesión Plenaria Extraordinaria (8ª Parte) realizada el día viernes doce de febrero de dos mil dieciséis, (continuación de sesión iniciada el nueve de octubre de dos mil quince).
  - 7) Acta No.035/2015-2017 de Sesión Plenaria Extraordinaria (1ª Parte) realizada el día viernes diecinueve de febrero de enero de dos mil dieciséis.
  - 8) Acta No.017/2015-2017 de Sesión Plenaria Extraordinaria (9ª Parte) realizada el día viernes diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, (continuación de sesión iniciada el nueve de octubre de dos mil quince).
  - 9) Acta No.017/2015-2017 Sesión Plenaria Extraordinaria (10ª Parte) realizada el día viernes veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, (continuación de sesión iniciada el nueve de octubre de dos mil quince).

**V. Para conocer y resolver: Dictamen No.1 de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sobre la erradicación de vectores de interés medico sanitario.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández quien dio lectura al Dictamen No.1 de la Comisión de Salud y Medio Ambiente que en lo esencial literalmente dice:

**"Dictamen No. 1**

**Comisión de Salud y Medio Ambiente  
Asamblea General Universitaria – UES**

**"...Por tanto:** De acuerdo a los considerandos anteriores, y con la finalidad de contribuir con la protección de la salud de toda la Comunidad Universitaria y visitantes. La Comisión de Salud y Medio Ambiente con 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones emite el siguiente **DICTAMEN:** Solicitar al señor Rector, Vicerrector Administrativo y Decanos de las 12 facultades, sean ellos los principales impulsores de medidas de prevención de las enfermedades antes mencionadas, para mantener un ambiente de trabajo y estudio sano. Esto debido al incumplimiento del artículo 6 y 7 de la Ley de Medio Ambiente sobre la creación de la Unidad Ambiental de Medio Ambiente en toda institución pública y del Acuerdo N°90/2013-2015 (VI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de fecha seis de

marzo de dos mil quince, en el cual se aprueba Ratificar la Creación de la Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador, contenido en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°011-2013 – 2015 (V-1.8) de fecha 20 de febrero 2014.

En ese sentido se les solicita a las autoridades antes mencionadas:

1. **Formar brigadas de trabajo para la erradicación de criaderos del zancudo *Aedes aegyptis*. Entre las medidas a tomar:**
  - ✓ Agilizar el descargo y desalojo, de todo material y equipo en calidad de chatarra que se encuentra disperso en zonas verdes, pasillos, etc. ante la unidad de desarrollo físico general de la UES y unidades correspondientes en cada una de las facultades y oficinas centrales a la mayor brevedad posible. Los cuales además del mal aspecto que causan se convierten en criaderos de zancudos y otro tipo de vectores que solamente necesita sombra y humedad para su proliferación.
  - ✓ Eliminar la basura orgánica e inorgánica de las zonas verdes, así mismo de los techos.
  - ✓ Fumigar drenajes.
  - ✓ Arreglar chorros en mal estado.
  - ✓ Reparar tuberías rotas.
  - ✓ Eliminar charcos.
2. Que sean las unidades de Desarrollo Físico, Bienestar Universitario, Proyección Social, Comités de Salud y Seguridad Ocupacional de Facultades y Oficinas Centrales junto con la Comisión de Salud y Medio Ambiente, quienes den seguimiento al fiel cumplimiento de las actividades propuestas.
3. Solicitar a la Asamblea General Universitaria, emita acuerdo que sea de inmediato y permanente cumplimiento. para ejecutar los puntos mencionados en los numerales 1 y 2 del presente dictamen.
4. Que la Asamblea General Universitaria emita acuerdo, pidiendo al Consejo Superior Universitario agilice la Operativización de la Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador.

Dado en la Ciudad Universitaria el día miércoles 20 de abril de 2016

NOTIFIQUESE"

\* \* \* \* \*

La Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco dijo que en vista que ya existe la Unidad Ambiental, el acuerdo que se emita, sea en apoyo a esa unidad, pero sin exonerar a los Decanos, ni comités de Seguridad Ocupacional; pide que todo quede igual pero el acuerdo sea empoderar a esas unidades. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación el dictamen: Se aprobó por 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

#### Acuerdo No. 041/2015-2017 (V)

Considerando que el veinticinco de abril de dos mil dieciséis, la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria, presentó el Dictamen No. 1 basado en que en la Universidad de El Salvador, el monitoreo y vigilancia de vectores es de interés médico sanitario, es decir, todos aquellos objetos u organismos que contienen agentes patógenos y que pueden transmitir enfermedades al ser humano debe ser una tarea permanente y prioritaria, con el propósito de garantizar la salud de la comunidad universitaria en todas sus sedes. Lo anterior será posible solo si se cuenta con un control permanente de vectores de interés médico sanitario. Y considerando que:

- I. La ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, en su Art. 3, literal f) establece que uno de los fines de la Universidad es "*Promover la sustentabilidad y la protección de los recursos naturales y el medio ambiente*".
- II. El Art. 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, establece entre otras cosas, que la Asamblea General Universitaria, es el Órgano supremo para la interpretación de sus fines.





- III. El Art. 27, inciso 2º del Reglamento General de la Asamblea General Universitaria (AGU), establece que las Comisiones de la Asamblea tienen las atribuciones de formular y elaborar dictámenes, proyectos y propuestas.
- IV. El Art. 28, inciso 5º del Reglamento General de la AGU, en su literal b) numeral 1, establece la facultad que tiene la Comisión de Salud y Medio Ambiente para dictaminar en aspectos técnicos en las áreas de la Salud y el Medio Ambiente. Numeral 2 La situación de Salud y Medio ambiente de la Comunidad Universitaria.
- V. En la actualidad debido al aumento de la temperatura en el ambiente, se han incrementado notablemente las enfermedades infectocontagiosas causadas por la picadura de zancudo tales como Dengue, Chinkungunya y Zika.
- VI. Se ha demostrado que las fumigaciones no eliminan el problema, si no van de la mano de la erradicación total por medio de las acciones preventivas permanentes, en aquellos sitios que sirven de criaderos de organismos que contienen agentes patógenos y que pueden transmitir enfermedades al ser humano.

**Por tanto:** De acuerdo a los considerandos y disposiciones legales citadas anteriormente, y con la finalidad de contribuir con la protección de la salud de toda la Comunidad Universitaria y visitantes, a propuesta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 27 Inc. 2 y lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar al señor Rector, Vicerrector Administrativo y Decanos de las 12 Facultades de la Universidad de El Salvador, sean ellos los principales impulsores de medidas de prevención de las enfermedades antes mencionadas, para mantener un ambiente de trabajo y estudio sano. Esto debido al incumplimiento del artículo 6 y 7 de la Ley de Medio Ambiente, sobre la creación de la Unidad Ambiental de Medio Ambiente en toda institución pública y del Acuerdo N°90/2013-2015 (VI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de fecha seis de marzo de dos mil quince, en el cual se aprueba Ratificar la Creación de la Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador, contenido en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°011-2013 – 2015 (V-1.8) de fecha 20 de febrero 2014.

En ese sentido se les solicita a las autoridades antes mencionadas, que de inmediato y de permanente cumplimiento, se ejecute lo siguiente:

1. Formar brigadas de trabajo para la erradicación de criaderos del zancudo *Aedes aegyptis*. Entre las medidas a tomar:
  - ✓ Agilizar el descargo y desalojo, de todo material y equipo en calidad de chatarra que se encuentra disperso en zonas verdes, pasillos, etc. ante la Unidad de Desarrollo Físico General de la Universidad de El Salvador y Unidades correspondientes en cada una de las Facultades y Oficinas centrales a la mayor brevedad posible. Los cuales además del mal aspecto que causan se convierten en criaderos de zancudos y otro tipo de vectores que solamente necesita sombra y humedad para su proliferación.
  - ✓ Eliminar la basura orgánica e inorgánica de las zonas verdes, así mismo de los techos.
  - ✓ Fumigar drenajes.
  - ✓ Arreglar chorros en mal estado.
  - ✓ Reparar tuberías rotas.
  - ✓ Eliminar charcos.
2. Que sean las unidades de Desarrollo Físico, Bienestar Universitario, Proyección Social, Comités de Salud y Seguridad Ocupacional de Facultades y Oficinas Centrales junto con la Comisión de Salud y Medio Ambiente, quienes den seguimiento al fiel cumplimiento de las actividades propuestas.

3. Recomendar al Consejo Superior Universitario que agilice la Operativización de la Unidad Ambiental de la Universidad de El Salvador.

**VI. Para conocer y resolver: Solicitud del Br. Willian Antonio Morales Colindres, para asistir al Festival Internacional de Poesía de la Habana 2016, a realizarse del 23 al 28 de mayo de 2016.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que en sesión de Junta Directiva de la presente semana se conoció la nota presentada por el Br. Willian Antonio Morales Colindres, en la que solicita se le tenga en consideración para asistir al Festival Internacional de Poesía de la Habana 2016, evento al cual se ha convocado representación salvadoreña, anexa invitación personal que le hizo llegar el Sr. Alex Pauside, Presidente de la Asociación de Escritores y Coordinador del Festival Internacional de Poesía de la Habana; concretamente solicita se le delegue para representar a la Universidad de El Salvador. El Ing. Granados dijo que difícilmente se va a encontrar apoyo financiero en las autoridades de la Universidad, pero se podrían hacer algunos ajustes financieros en la AGU para que vayan dos asambleístas. El Dr. Juan Javier Guzmán Marineró expresó que está de acuerdo con dicha propuesta, pero quiere saber si ya se hizo consulta con auditoría interna; para que luego no haya reparos. El Ing. Granados Alvarado dijo que por eso lo traen al pleno para que se tome acuerdo y con eso hacer los ajustes necesarios y se respalda con acuerdos; nunca traería al pleno cosas en las que se entraría en conflicto. La Br. Luz Marina Ramírez Ramos propuso que los represente la Br. Ruth Patricia Romero Gómez. El Ing. Granados Alvarado dijo que los representen serían la Br. Ruth Patricia Romero Gómez y Br. Willian Antonio Morales Colindres. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez pidió que voten a favor de ellos porque se está invirtiendo en la formación de los estudiantes. El Ing. Granados sometió a votación nombrar a los Bachilleres Willian Antonio Morales Colindres y Ruth Patricia Romero Gómez, y que la Junta Directiva de la AGU gestione el financiamiento; asimismo, la misión oficial ante el CSU: Se aprobó por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**Acuerdo No. 041/2015-2017 (VI)**

Se analizó la nota presentada por el Br. Willian Antonio Morales Colindres, Asambleísta Propietario Representante de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en la que manifiesta que personalmente ha recibido invitación para el Festival Internacional de Poesía a realizarse del 23 al 28 de mayo de 2016 en la Habana y solicita al pleno las consideraciones para asistir al mismo.

Considerando que el Art. 3 lit. a) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, establece que son fines de la Universidad: "**Conservar, fomentar y difundir la ciencias, el arte y la cultura**". Asimismo, el Art. 10 lit. d) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, establece como atribución y deberes del Consejo Superior Universitario "**Fomentar y acordar la participación de la Universidad en actividades académicas, científicas, tecnológicas, culturales, artísticas, deportivas y otras que contribuyan al desarrollo de sus fines**".

Con base en lo antes expuesto, La Asamblea General Universitaria, por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Nombrar a los Bachilleres **Willian Antonio Morales Colindres y Ruth Patricia Romero Gómez**, para que asistan en representación de la Universidad de El Salvador, al "Festival Internacional de Poesía de La Habana, República de Cuba, a realizarse del veintitrés al veintiocho de mayo de dos mil dieciséis.
- 2) Que la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, gestione el financiamiento; asimismo, la misión oficial ante el Consejo Superior Universitario, para los efectos indicados en el numeral uno del presente acuerdo.

**VII. Para conocer y resolver: Elección de representante estudiantil de la Universidad de El Salvador ante la VIII Congreso Universitario**





**Centroamericano (CSUCA) a realizarse los días 26 y 27 de mayo de 2016 en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.**

El Ing. Nelson Bemabé Granados Alvarado informó que en la sesión de Junta Directiva del dos de mayo de dos mil dieciséis, se conoció la invitación de parte de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano "CSUCA", y se harán las gestiones pertinentes para que asistan dos representantes de la AGU y dos del CSU. A continuación, se discutió el punto y surgieron las siguientes propuestas: El Br. Oscar Tejada Meléndez propuso al Br. Mateo José Villaherrera Zambrano; el Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga propuso al Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez; ésta propuesta la secundó la Br. Karla Josefina Alas Ramírez. El Br. Luis Miguel López Flores propuso a la Br. Brenda Estefani Montano Ramírez. El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas propuso a la Br. Ángela Dolores López Marroquín; esta propuesta la secundó la Br. Wendy Carolina Criollo Hernández. La Br. Ruth Patricia Romero Gómez secundó la propuesta para que asistan las Bachilleres Brenda Estefani Montano Ramírez y Ángela Dolores López Marroquín. El Lic. César Alfredo Arias Hernández secundó la propuesta para que asistan los Bachilleres Brenda Estefani Montano Ramírez y Jorge Eduardo Cortez Martínez. A continuación, el Ing. Granados, atendiendo la solicitud de los Bachilleres Br. David Antonio Rafael Pleitez y Aura Dolores Castillo Márquez les concedió quince minutos para reunirse como sector estudiantil. Al reanudarse la sesión, los estudiantes no brindaron ningún informe sobre la reunión que sostuvieron. El Lic. Santos David Alvarado Romero dijo que en vista que los estudiantes no se han puesto de acuerdo, apoya que se delegue al Br. Mateo José Villaherrera Zambrano. Los Bachilleres Oscar Tejada Meléndez, Débora Sarai García Romero y Wendy Stephanie Pineda Hernández secundaron la propuesta para que asistan los Bachilleres Mateo José Villaherrera Zambrano y Ángela Dolores López Marroquín. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga propuso que se voten de manera separada las propuestas. El Ing. Granados Alvarado concedió la palabra a cada uno de los propuestos, Bachilleres: Mateo José Villaherrera Zambrano, Jorge Eduardo Cortez Martínez, Brenda Estefani Montano Ramírez, Ángela Dolores López Marroquín, quienes dieron a conocer al pleno su experiencia, y sus expectativas de ser electos para asistir al congreso. A continuación, en el mismo orden mencionado se sometieron a votación: El Br. Mateo José Villaherrera Zambrano fue electo por 37 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez, no resultó electo porque únicamente obtuvo 27 votos a favor, 0 en contra y 24 abstenciones; de igual forma la Br. Brenda Estefani Montano Ramírez, quien obtuvo 25 votos a favor, 1 en contra y 24 abstenciones. La Br. Ángela Dolores López Marroquín fue electa por 46 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones. El Ing. Granados Alvarado expresó que, si no se tiene financiamiento para los dos, el que tenga el mayor número de votos irá. A continuación, los bachilleres electos brindaron palabras de agradecimiento.

**Acuerdo No. 041/2015-2017 (VII)**

Analizada y discutida la nota remitida el dos de mayo de dos mil dieciséis, por la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano "CSUCA"; La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 6 lit. e) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y en la votación que se detallará a continuación, **ACUERDA:**

Elegir por 37 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones: al **Br. Mateo José Villaherrera Zambrano**; y por 46 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones: a la **Br. Ángela Dolores López Marroquín**, Representantes estudiantiles de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de la gestión 2015-2017, para que asistan al VIII Congreso Universitario Centroamericano (CSUCA) a realizarse los días 26 y 27 de mayo de 2016, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Solicita al Sr. Rector conceda misión oficial del 25 al 28 de mayo de 2016 y el financiamiento para todos los gastos que incurran los mencionados Bachilleres.



### VIII. Para conocer y resolver: Elección de Rector de la Universidad de El Salvador, para la gestión 2015-2019.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado por efectos de tiempo propuso retirarlo de agenda este punto e incluirlo en la siguiente sesión: se aprobó por 54 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones. El Lic. Cesar Alfredo Arias Hernández solicitó que conste en acta que votó en contra.

#### Acuerdo No. 041/2015-2017 (VIII)

La Asamblea General Universitaria, considerando la propuesta planteada por el Sr. Presidente de éste Organismo, Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, por 54 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Retirar de Agenda de Sesión Plenaria Ordinaria No.041/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, el **punto VIII** titulado "**Para conocer y resolver: Elección de Rector de la Universidad de El Salvador, para la gestión 2015-2019**" e incluirlo en la siguiente sesión.

### IX. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario, para la elección de representantes propietario y suplente de la Universidad de El Salvador ante la Dirección Nacional de Medicamentos.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó que la Junta Directiva, el veinticinco de enero dos mil dieciséis, tomó el acuerdo No. 027/JD-AGU/2015-2017 (V.6), por el cual notificó a los Decanos de Facultad que el veinte de enero de dos mil dieciséis, se había recibido el Oficio DNM-D 0000054.2016 de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis de parte del Director Nacional de Medicamentos, Dr. José Vicente Corto Ugarte, en el que informó que ha finalizado el periodo de los Delegados Propietario y Suplente a propuesta de la Universidad de El Salvador que integran la Junta Directiva de dicha institución. El Consejo Superior Universitario ha notificado un acuerdo con dos candidatos propuestos, que están más que seguros cumplen con las credenciales que se necesitan; se tendría que elegir entre ellos dos al propietario y al suplente. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, Lic. Miguel Ángel Flores Durel, Br. Oscar Tejada Meléndez y Br. Débora Saraí García Romero propusieron a la Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar como representante propietaria de la UES. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación a los candidatos propuestos por el Consejo Superior Universitario, y atendiendo las propuestas: como representante propietaria la Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar y como representante suplente el M.V.Z. Gustavo Antonio Figueroa López: Se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

#### Acuerdo No. 041/2015-2017 (IX)

La Asamblea General Universitaria, con base en los artículos, 19 lit. "g" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y 4 inciso final de la Ley de Medicamentos, por 38 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Nombrar a la Licda. **María Esperanza Rodríguez de Cuellar** y al **M.V.Z. Gustavo Antonio Figueroa López** como Representantes Propietaria y Suplente respectivamente de la Universidad de El Salvador, ante la Dirección Nacional de Medicamentos, a propuesta del Consejo Superior Universitario, según acuerdo de dicho Organismo No. 018-2015-2017 (IX-7) del siete de abril de dos mil dieciséis.

El Ing. Granados Alvarado previo a continuar con el desarrollo de la agenda, propuso retirar de la misma los puntos X y XI, con el objeto de abordar el dictamen No. 14 de la Comisión de Convenios. Al no haber objeción sobre la propuesta la sometió a votación: Se aprobó por 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

## Acuerdo No. 041/2015-2017 (X y XI)

La Asamblea General Universitaria, considerando la propuesta planteada por el Sr. Presidente de éste Organismo, Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, con el objeto de analizar un punto relacionado con el Dictamen No. 14 de la Comisión de Convenios, por 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Retirar de Agenda de Sesión Plenaria Ordinaria No.041/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, los puntos X y XI titulados:

**X. Para conocer y resolver:** Dictamen No.5 de la Comisión de Presupuesto -2015-2017 relativo a la solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador", aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015.

**XI. Para conocer y resolver:** Dictamen No.6/2015-2017 de la Comisión de Presupuesto sobre el Informe Final (AI-44-FINAL/2015) realizado a la Librería Universitaria de la Universidad de El Salvador, período de enero a diciembre de 2013, presentado por Auditoría Interna de la UES".

\* \* \* \* \*

**XII. Para conocer y resolver:** Dictamen No.14/2015-2017 de la Comisión de Convenios sobre la "Adenda No.1 al Convenio Marco de Cooperación Académica y Tecnológica entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 013-2015-2017 (IX) del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis".

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura al dictamen que en lo esencial dice: *Que procede que el señor Rector Interino firme la "Adenda No 1 al Convenio Marco de Cooperación Académica y Tecnológica entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Universidad de El Salvador"*. Al no haber objeción sobre la propuesta, sometió a votación el Dictamen No. 14 de la Comisión de Convenios: Se aprobó por 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

## Acuerdo No. 041/2015-2017 (XII)

En cumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, No. 037/JD-AGU/2015-2017 del catorce de marzo de dos mil dieciséis, la Comisión de Convenios, el veinticinco de abril de dos mil dieciséis, remitió el Dictamen No. 14/2015-2017 que literalmente dice: "La Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria (AGU), habiendo recibido el documento que contiene la "Adenda No. 1 al Convenio Marco de Cooperación Académica y Tecnológica entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Universidad de El Salvador", aprobado por el acuerdo No. 013-2015-2017 (IX), del Honorable Consejo Superior Universitario (CSU), de fecha: 25 de febrero de 2016, y recibido en este Organismo el 30 de marzo de 2016.

Considerando que:

- I. La actual Adenda está suscrita a un Convenio Marco vigente.
- II. En reunión de Comisión se analizó la adenda presentada la cual tuvo el visto bueno de esta Comisión para ser presentada a este Honorable Organismo.
- III. La presente Adenda incluye un proyecto el cual trata de dos cursos los cuales tienen un costo de \$10,625.00 los cuales serán transferidos por el MOPTVDU previo a entrega y aceptación de un plan de trabajo.
- IV. Esta Comisión revisó dictamen favorable de Fiscalía General según consta en Oficio FG-114/2016 de fecha 3 de febrero 2016.

Por tanto, esta Comisión ..., **DICTAMINA** que procede que el señor Rector Interino firme la "Adenda No 1 al Convenio Marco de Cooperación Académica y Tecnológica



entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Universidad de El Salvador".

Por tanto, con base en el Dictamen No. 14/2015-2017 de la Comisión de Convenios de este Organismo, y el Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Asamblea General Universitaria, por 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA**:

Ratificar la "**Adenda No.1 al Convenio Marco de Cooperación Académica y Tecnológica entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Universidad de El Salvador**", aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador, según Acuerdo No. 013-2015-2017 (IX) de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

Finalmente, el Ing. Granados cerró la sesión.

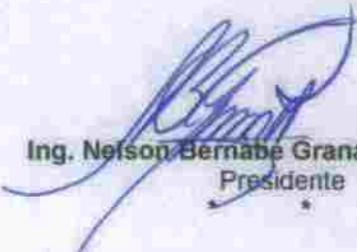
Asambleísta que solicitó permiso para no asistir a esta sesión: Lic. José Luis Argueta Antillón.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga delegó a Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez (12:14 p.m.-12:36 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos delegó a Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández (11:35 a.m.); Licda. María Ester Portillo de Menjivar delegó a Licda. María Julia Monterrosa de Rojas (12:20 p.m.); Br. José Roberto Romero Farfán (1:00 p.m.); Br. Noel Humberto Campos Córdova (1:00 p.m.); Lic. José Danilo Ramírez Martínez delegó a Licda. Rosa Mirian Rivas de Lara (1:45 p.m.) y Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (2:08 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta y nueve minutos de este mismo día.






**Ing. Nelson Bernabe Granados Alvarado**      **Lic. César Alfredo Arias Hernández**  
 Presidente      Secretario

\* \* \* \* \*